PROCESO PRINCIPAL REIVINDICATORIO 190013103006 202300015 00
ASUNTO DEMANDA DE RECONVENCION DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE ANYI MARCELA GUZMAN Y OTROS
DEMANDADO LUIS EDUARDO TROCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
SIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES

Cumplidas las formalidades del emplazamiento y cumplido su término en el proceso declarativo declarativo de pertenencia formulado en el proceso reivindicatorio

El Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán,

DISPONE

PRIMERO DESIGNAR al abogado EDUARDO ANTONIO PEÑA MUÑOZ como curador Ad litem de las demandadas PERSONAS INDETERMINADAS en la demanda que en reconvención – declarativo de pertenencia formularon a través de apoderado judicial los señores **DEMANDANTES EN RECONVENCION:** ANYI MARCELA GUZMAN ORDOÑEZ, identificada con cédula Nro. 1.060.991.268 de la Vega; YENNI MARCELA TROCHEZ LEDEZMA, identificada con cédula Nro. 1.061.708.015 de Popayán; FRANCISCO ZAMORA DIMATE, identificado con cédula Nro 1030557662 de Bogotá; OLGA LUCIA PERALTA RENGIFO, identificada con cédula Nro. 25.593.982 de Balboa; LIDA NUR MENESES RUIZ, identificada con cédula Nro. 34.674.337 de Patía El Bordo; LEYDY CAROLINA ALEGRIA LULIGO, identificada con cédula Nro. 1.061.708.349 de Popayán; LUIS FELIPE FERNANDEZ DELGADO, identificado con cédula Nro. 76.331.999 de Popayán; GLORIA MARLENY DELGADO RIVERA, identificada con cédula Nro. 34.534.136 de Popayán; JOSE BOLIVAR DELGADO RIVERA, identificado con cédula Nro. 76.312.942 de Popayán; JOSE MAURICIO URBANO, identificado con cédula Nro. 76.285.900 de Balboa; DIANA PAOLA PAJAJOY IDROBO, identificada con cédula Nro. 1.059.359.570 de Balboa; VIVIANA ANDREA SERNA DELGADO, identificada con cédula Nro. 1143967116 de Cali; YIMER ARBEY MUÑOZ HOYOS, identificado con cédula Nro. 1.144.524.741 de Sucre, contra LUIS EDUARDO TROCHEZ LEDEZMA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.061.700.966 y PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO COMUNIQUESE la designación al interesado y si acepta posesiónesele en el cargo.

TERCERO FIJESE como honorarios la suma de cuatrocientos mil pesos los que corren a cargo de los demandantes

PROCESO PRINCIPAL	REIVINDICATORIO 190013103006 202300015 00
ASUNTO	DEMANDA DE RECONVENCION DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	ANYI MARCELA GUZMAN Y OTROS
DEMANDADO	LUIS EDUARDO TROCHEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

NOFÍQUESE Y CÙMPLASE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
SECRETARIA
NOTIFICACION

La presente providencia se Notifica por ESTADO ELECTRONICO Nro. 093 hoy 8 de Junio de 2023

8:00 A.M. a 5:00 P.M.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

SECRETARIA